

DIRECCIÓN DE CATASTRO Y ADMINISTRACIÓN DEL IUSI



REQUISITOS PARA SOLICITAR NOMENCLATURA

Teléfonos: 2285-8272, 2285-8616

Correo: sgcdcai@muniguate.com

Requisitos Generales

- Solicitud clara y precisa, en la cual se describa lo que se requiere, firmada en original.
- Consignar domicilio fiscal dentro de la jurisdicción del municipio de Guatemala, para recibir notificaciones.
- Consignar datos de contacto, para consultas relacionadas a la gestión del documento, (ejemplo: números telefónicos, correos electrónicos, entre otros).

Persona Individual

- Fotocopia de documento personal de identificación vigente (propietario, representante legal/mandatario) o fotocopia de pasaporte vigente en caso de extranjeros no domiciliados en la república de Guatemala.
- Fotocopia de certificado de nacimiento (cuando el propietario es menor de edad).
- Fotocopia de certificado de defunción (propietario fallecido); en estos casos la solicitud debe estar firmada por familiar que deberá acreditar su parentesco, en caso de haberse radicado el proceso sucesorio, podrá ser firmada por el representante de la mortal, quien deberá acreditar la calidad con que actúa con fotocopia del acta o resolución respectiva.

Persona Colectiva

- Fotocopia de documento personal de identificación vigente (representante legal/mandatario) o fotocopia de pasaporte vigente en caso de extranjeros no domiciliados en la república de Guatemala.
- Fotocopia completa de representación legal vigente, con razón del Registro correspondiente. (NO SE REQUIERE AUTENTICADO).

Adicional a lo anterior debe presentar según el trámite lo siguiente:

1. NOMENCLATURA OFICIAL PREDIO CATASTRADO

- Formato de solicitud de Asignación de Nomenclatura, proporcionado por la Dirección de Catastro y Administración del IUSI, en original, con la respectiva firma del propietario o persona autorizada para el trámite.
- Constancia del último pago efectuado del Impuesto Único Sobre Inmuebles.
- En caso que el trámite sea realizado por un tercero, deberá presentar en original, carta simple de autorización firmada por el propietario del inmueble, donde se consigne la información del predio para el cual se le autoriza realizar la gestión, así como copia de su respectivo documento de identificación.
- Croquis detallado de localización del inmueble.
- Fotocopia del recibo de pago o estado de cuenta impreso, del pago realizado para el servicio de Asignación de Nomenclatura, el cual de conformidad con el Acuerdo COM-08-2017, tiene un costo de Q.50.00 para cada nomenclatura oficial y Q 40.00 para cada nomenclatura adicional.
- Mapa catastral en el cual se ubique el inmueble, proporcionado por la Dirección de Catastro y Administración del IUSI.
- Cédula catastral, proporcionada por la Dirección de Catastro y Administración del IUSI.

2. NOMENCLATURA OFICIAL PREDIO NO CATASTRADO

- Formato de solicitud de ubicación física, para la asignación de nomenclatura a predio no catastrado, proporcionado por la Dirección de Catastro y Administración del IUSI, en original, con la respectiva firma del propietario o persona autorizada para el trámite.
- Constancia del último pago efectuado del Impuesto Único Sobre Inmuebles.
- En caso que el trámite sea realizado por un tercero, deberá presentar en original, carta simple de autorización firmada por el propietario del inmueble, donde se consigne la información del predio para el cual se le autoriza realizar la gestión, así como copia de su respectivo documento de identificación.
- Croquis detallado de localización del inmueble.

- Fotocopia del recibo de pago o estado de cuenta impreso, del pago realizado para el servicio de Asignación de Nomenclatura, el cual de conformidad con el Acuerdo COM-08-2017, tiene un costo de Q.50.00 para cada nomenclatura oficial y Q 40.00 para cada nomenclatura adicional.
- Cédula catastral, proporcionado por la Dirección de Catastro y Administración del IUSI.

Nota: Para los casos que aplique se realizará visita de campo, en la cual el propietario o bien la persona designada para dicha actividad, deberá mostrar cómo mínimo dos esquineros del inmueble objeto del trámite.

3. HISTORIAL DE NOMENCLATURAS

- Ver requisitos generales y requisitos de persona individual o colectiva

Nota: Esta solicitud aplica únicamente para propietarios y/o representante legal.